



DECRETO N° 16

TEMUCO, 06 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.12.2022 presentada por RODACOR SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28515
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 275
Nombre Del Contribuyente : RODACOR SPA.
Rut : 77.528.536-2
Nombre Rep. Legal : MATTA CONTRERAS HECTOR RAUL
Rut Rep. Legal : XXXXXXXXXX
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Fecha De Solicitud : 26.12.2022
Otorgación N° : 504
Fecha Otorgamiento : 28.12.2022
Rol Avalúo : 00051-0003
Email : rodacorspa@gmail.com
Telefono : 453261150

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



MARCO ANTONJO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2622872